MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 30/2019

Contratación Directa N° 23/2019

"Provisión de Alimentos"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con ***Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,*** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A"**, con **RUC Nº 80054118-9,** domiciliada en **Dr. Gaspar Rodríguez de Francia e/ Colon, Barrio Centro- Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, representada para este acto por su representante legal, Señor **Aníbal Rodríguez**, con **Cédula de Identidad N° 2.629.462**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISION ALIMENTOS ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de productos alimenticios para la **Municipalidad de Santa Rita**, *cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 "PROVISION DE ALIMENTOS".** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) *Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal* de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.175.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 "PROVISION DE ALIMENTOS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 1.486 de fecha 05 de Diciembre de 2019.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total Cant Min. (IVA Incluido)	Precio total Cant Max. (IVA Incluido)
1	50151513-002	Aceite de Soja de 900 ml	ml	Unidad	120	240	Soya	Brasil	7.000	840.000	1.680.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

Supermercado 4 hermanos S.A.
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Tel.: (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220473
Santa Rita - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

2	50161509-002	Azucar Blanca de 5 KG	Kg	Unidad	120	**240**	Villalba	Paraguaya	24.500	2.940.000	5.880.000
3	50221102-004	Harina de trigo de 5 Kg	Kg	Unidad	101	**201**	La Paz	Paraguaya	18.000	1.818.000	3.618.000
4	50192902-001	Fideos de 3 kg	KG	Unidad	100	**200**	Napoli	Paraguaya	22.000	2.200.000	4.400.000
5	50171549-001	Yerba Mate sin agregado de hierbas medicinales de 1kg	KG	Unidad	100	**199**	Colon	Paraguaya	8.500	850.000	1.691.500
6	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kg	Unidad	100	**199**	Arcoiris	Paraguaya	3.500	350.000	696.500
7	50221101-008	Poroto Negro	Kg	Unidad	100	**200**	Alinort	Paraguaya	13.000	1.300.000	2.600.000
8	50181903-003	Coquitos paquete de 500 gr	Kg	Paquete	101	**201**	4Hnos	Paraguaya	8.000	808.000	1.608.000
9	*50201706-003*	Café Tostado 500 GR	*Gr*	*Unidad*	*100*	***199***	*Belen*	*Paraguaya*	*15.000*	*1.500.000*	*2.985.000*
10	50111510-001	Muslo de Pollo	Kg	Unidad	146	**291**	Pechugon	Paraguaya	11.000	1.606.000	3.201.000
11	50112003-001	Carne de Soja de 1 kg	Gr	Unidad	100	**200**	Indega	Paraguaya	5.990	599.000	1.198.000
12	50101542-002	Almidon de *mandioca*	Kg	Unidad	100	**200**	Codipsa	Paraguaya	7.200	720.000	1.440.000
13	50131702-011	Leche de entera liquida Pasteurizada	Litro	Unidad	100	**200**	Lactolanda	Paraguaya	5.000	500.000	1.000.000
TOTAL GUARANÍES										16.031.000	31.998.000

El monto total del presente contrato para **CANTIDADES MÍNIMAS** asciende a la suma total de **Gs. 16.031.000 (Guaraníes DIEZ Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL) IVA INCLUIDO** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** la cantidad total de **Gs. 31.998.000 (Guaraníes TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL), IVA INCLUIDO.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2019. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.----------

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: a Municipalidad de Santa Rita – sito en la Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti,– Ciudad de Santa Rita.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

Supermercado 4 Hermanos S.A. (0673) 220 629 Santa Rita - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, con una validez hasta el 31 de Enero de 2020.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay** a los 10 días del mes de Diciembre del año 2019.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

ANIBAL RODRIGUEZ
SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.

Supermercado 4 Hermanos S.A.
Tel.: (0673) 220 629
Santa Rita - Paraguay